



3 3 6 6 4

TRES TRES SEIS SEIS CUATRO

LOTERÍA NACIONAL

Décima parte del billete para el sorteo del día  
15 de junio de 1974

EL JEFE DEL SERVICIO,

B. C. M. S. L. S.

DECIMA 33664

22 / 74

10<sup>a</sup>

6<sup>a</sup>

SERIE

PRECIO

100

PESETAS

EL MARQUÉS DE SANTILLANA FOLIO 101 DE MONEDA Y TIMBRE

SORTEO DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1974

SISTEMA TRADICIONAL

9 SERIES DE 65.000 BILLETES DE 1.000 PESETAS

RESUMEN DE PREMIOS POR CADA SERIE

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 de 5.000.000 de pesetas.                                                           |
| 1 de 3.000.000 de pesetas.                                                           |
| 1 de 1.000.000 de pesetas.                                                           |
| 5 de 300.000 pesetas.                                                                |
| 25 de 50.000 pesetas.                                                                |
| 1.567 de 10.000 pesetas.                                                             |
| 2 aproximaciones de 150.000 pesetas, números anterior y posterior al premio primero. |
| 2 ídem de 100.000 ptas. al premio segundo.                                           |
| 2 ídem de 68.000 ptas. al premio tercero.                                            |
| 99 de 20.000 ptas., centena premio primero.                                          |
| 99 de 15.000 ptas., centena premio segundo.                                          |
| 99 de 10.000 ptas., centena premio tercero.                                          |
| 649 de 10.000 ptas., dos cifras finales premio 1.º.                                  |
| 6.499 reintegros de 1.000 pesetas.                                                   |

Próximo sorteo: 22 de junio. Billetes de 500 ptas., en décimos de 50 ptas.

EXTRACTO DE LA INSTRUCCIÓN DE LOTERIAS

N.º 4

Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador (artículo 11). — Los premios se pagan por la Lista oficial, único documento que hace fe (artículo 12). — Los billetes no podrán cambiarse por ningún documento (art. 18). — No se pagará premio al billete taladrado en señal de anulación o que contenga el sello de pagado (art. 19). — No se admitirá ningún billete que ofrezca duda sin someterlo previamente a reconocimiento oficial (art. 20). El derecho al cobro de premios caduca a los SEIS MESES (artículo 21).

LT - 262